RES - 2026 - 569 - CD-ECO # UNNE

Sesión 12/11/2026

VISTO:

El Expediente 2026-12551; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado Expediente se tramita el Llamado a **Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición**, dispuesto por **Resolución 2026-278-CS**, para la provisión de **un (1) cargo** de **Profesor Titular** con **dedicación Simple** en la unidad curricular **Impuestos Directos y Procedimientos Tributarios**;

Que, obra dictamen emitido por unanimidad por los miembros docentes del Jurado actuante;

Que, no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Que, se ajusta a lo establecido en la Ordenanza de Carrera Docente, aprobada por **RES 2024-832-CS** y su modificatoria **RES 2025-1070-CS**;

Que, la Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE, textualmente expresa *"Designación sin efecto. Si la designación quedara sin efecto por las razones mencionadas en el artículo 76°, el Profesor quedará inhabilitado para presentarse a concurso, ejercer cualquier cargo docente y como funcionario en la Universidad por el término de dos (2) años, a partir de la fecha en que debió asumir sus funciones. No procederá esta sanción cuando el Profesor renuncie por haber optado por otro cargo ganado en concurso de igual o mayor jerarquía o de mediar causa suficiente a juicio del Consejo Superior. La misma sanción corresponderá a los Profesores que una vez designados permanezcan en sus cargos por un lapso menor de dos (2) años, sin invocar causa justificada a juicio del Consejo Directivo de la Facultad. En caso de no asumir el cargo o permanecer en él por menos de dos años, se cursará comunicación de tal circunstancia a todas las Universidades del país."*;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 12-11-2026;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen producido por unanimidad, por los miembros docentes del Jurado que actuó en el **Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición**, dispuesto por **Resolución 2026-278-CS**, para la provisión de **un (1) cargo** de **Profesor Titular** con **dedicación Simple** en la unidad curricular **Impuestos Directos y Procedimientos Tributarios**, que establece el siguiente orden de mérito: 1) Analia Rosana Menegaz y 2) Diego Manuel Zaragoza.

ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste la designación de la **Contadora Analía Rosana Menegaz - DNI Nº 23.741.638**, como **Profesora Titular** con **dedicación Simple** de la unidad curricular **Impuestos Directos y Procedimientos Tributarios**, por el término de **8 (ocho) años**.

ARTICULO 3º: Determinar que, si la designación de la docente mencionada *"quedara sin efecto por las razones mencionadas en la Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE, el/la Profesor/a quedará inhabilitado para presentarse a concurso, ejercer cualquier cargo docente y como funcionario en la Universidad por el término de dos (2) años, a partir de la fecha en que debió asumir sus funciones. No procederá esta sanción cuando el/la Profesor/a renuncie por haber optado por otro cargo ganado en concurso de igual o mayor jerarquía o de mediar causa suficiente a juicio del Consejo Superior. La misma sanción corresponderá a los/las Profesores que una vez designados permanezcan en sus cargos por un lapso menor de dos (2) años, sin invocar causa justificada a juicio del Consejo Directivo de la Unidad Académica…"*.

ARTICULO 4º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida 1/11 Personal Docente Planta Permanente del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 5º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 12/11/2026 20:06:06
Cargado por: VALERIA IDA MEDINA

Sistema: sudocu
Fecha: 12/11/2026 22:40:10
Autorizado por: VERONICA MARIA LAURA GLIBOTA LAND

Sistema: sudocu
Fecha: 13/11/2026 06:49:45
Autorizado por: MOIRA YANINA CARRIÓ